

Fecha de actualización: 06-04-2020

MEDIDAS DIRIGIDAS A EMPRESAS COMO CONSECUENCIA DEL COVID-19
PARA ACLARAR CUALQUIER DUDA: autoenplegua@bermeo.eus - 94 617 91 90

MEDIDA	ENTIDAD PROMOTORA	DESTINATARIO/A	MEDIDA	CONCEPTO	TRAMITACIÓN / INFORMACIÓN
Prestación extraordinaria por cese de actividad o disminución de facturación	Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migración	Personas trabajadoras por cuenta propia (Personas autónomas o equivalente)	Prestación	Personas cuya actividad quede suspendida por el estado de alarma o su facturación disminuya al menos un 75% respecto al semestre anterior, tendrán derecho a una prestación extraordinaria por cese de actividad del 70% de la base de cotización . (Se sigue cotizando sin pagar la cuota)	Encontrarás el impreso en la Web de tu mutua
Expediente de Regulación Temporal de Empleo (ERTE)	Dirección de Trabajo y Seguridad Social	PYME y personas trabajadoras	Prestación	Cese de actividad de todo o parte el equipo de trabajo, o reducción del 10% al 70% de la jornada. Prestación por desempleo del equipo de trabajo (70% de la base reguladora) con salvaguarda del empleo. Si el ERTE es de <u>Fuerza Mayor</u> , la empresa estará exonerada del abono de la aportación si tiene menos de 50 personas trabajadoras; si no, abonará el %25	https://www.euskadi.eus/comunicacion/expedientes-de-regulacion-de-empleo/web01-tramite/es/ Tel.: 012

<p>Permiso retribuido recuperable</p>	<p>Jefatura del Estado</p>	<p>Personas trabajadoras</p>	<p>Permiso laboral obligatorio Del 30 de marzo al 9 de abril</p>	<p>Las personas trabajadoras que no cesaron actividad con el estado de alarma, en la nueva situación, si su actividad no se considera esencial, tendrán un permiso retribuido recuperable que deberán recuperar antes de que finalice el año.</p> <p>Excepciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Personas autónomas que no suspendieron actividad con el estado de alarma. 2. Actividades imprescindibles, limitando su personal a niveles de fin de semana, días festivos o de baja producción. 	<p>Será la empresa la encargada de su tramitación. https://www.boe.es/boe/dias/2020/03/29/pdfs/BOE-A-2020-4166.pdf</p> <p>Llevar declaración responsable de desplazamiento por razón de trabajo. Modelo de Gobierno Vasco, solicitarlo a: autoemplegua@bermeo.eus 94 617 9190</p>
<p>Moratorias en el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social</p>	<p>Dirección General de la Seguridad Social</p>	<p>Personas trabajadoras por cuenta propia y empresas</p>	<p>Moratoria de pagos Siempre que se soliciten antes de que finalice el plazo reglamentario de ingreso de 10 días naturales</p>	<p>Personas autónomas y empresas, podrán atrasar los pagos 6 meses sin intereses siempre que no hayan suspendido actividad por el estado de alarma. Personas físicas periodo de devengo entre mayo y julio; personas jurídicas, entre abril y junio.</p> <p>-----</p> <p>Personas autónomas y empresas que no tengan en vigor aplazamientos de pago de deudas podrán aplazar el pago de las deudas a ingresar entre abril y junio con una tasa de interés rebajada del 0,5%.</p> <p>-----</p> <p>Personas beneficiarias de la prestación por cese de actividad, que no hayan abonado a tiempo los días de marzo efectivamente trabajados, podrán hacerlo fuera de plazo sin recargo.</p>	<p>http://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/FAQ/897e30db-3172-4528-987f-ab1ffde1b8e7/9c880a2e-5e4b-411a-918e-4afa97c2a3fe#9c880a2e-5e4b-411a-918e-4afa97c2a3fe</p>

<p>Moratoria hipotecaria</p>	<p>Gobierno Español</p>	<p>Personas empresarias y profesionales en situación de vulnerabilidad económica</p>	<p>Moratoria en el pago de la hipoteca. 3 + 3 meses</p>	<p>Personas empresarias y profesionales en situación de vulnerabilidad económica podrán retrasar el pago de su hipoteca siempre que el inmueble esté afecto a la actividad económica.</p>	<p>Lleva a tu entidad bancaria una declaración de responsabilidad</p>
<p>Bono Social</p>	<p>Gobierno Español</p>	<p>Personas autónomas</p>	<p>Bono Social</p>	<p>Personas cuya actividad haya quedado suspendida por el estado de alarma o su facturación haya disminuido al menos un 75% respecto al semestre anterior, tendrán derecho al bono social si los ingresos de la unidad familiar son $\leq 2,5 - 3,5$ IPREM. Máximo durante 6 meses.</p>	<p>En la entidad donde tengas contratada la electricidad. https://tarifasgasluz.com/comercializadoras/iberdrola/bono-social</p>
<p>Flexibilización de contratos de suministro de electricidad y gas natural Suspensión del pago de facturas</p>	<p>Gobierno Español</p>	<p>Personas autónomas y empresas ----- Personas autónomas y PYME</p>	<p>Flexibilización del servicio para reducir costes</p>	<p>Se podrá parar o modificar el contrato de suministro sin penalización hasta 3 meses después de finalizar el estado de alarma. ----- Se permite la suspensión del pago de facturas durante el estado de alarma. Éstas se abonarán en las facturas de los 6 meses siguientes a partes iguales.</p>	<p>En la entidad donde tengas contratada la electricidad y/o gas natural</p>
<p>Programa Inplantariak</p>	<p>SPRI</p>	<p>PYME (Personas autónomas incluidas)</p>	<p>Asesoramiento</p>	<p>Asesoramiento telemático para implantar el teletrabajo</p>	<p>https://www.spri.eus/es/ayudas/ 902 702 142</p>

<p>Programa Industria Digitala</p>	<p>SPRI</p>	<p>Empresas industriales, de servicios técnicos, de diseño y logística ligadas al proceso industrial</p>	<p>Subvención</p>	<p>Subvención para la incorporación de TEICs (teletrabajo, sensórica, visión artificial, robótica, fabricación aditiva...)</p> <p>%25 de la inversión (E. grandes) %35 (medianas) %50 (pequeñas) + %5 posible</p>	<p>Plazo de solicitud abierto hasta el 25 de septiembre en SPRI</p> <p>https://www.spri.eus/es/ayudas/</p> <p>902 702 142</p>
<p>Aplazamiento de reintegros de los programas Gauzatu Industria, Bideratu y Bideratu berria</p> <p>Adelanto de pago del Programa Indartu</p>	<p>SPRI</p>	<p>Personas beneficiarias de los programas Gauzatu Industria, Bideratu, Bideratu Berria e Indartu</p>	<p>Aplazamiento de reembolsos</p> <p>Adelanto de pago</p>	<p>Los y las beneficiarias podrán posponer el reintegro de la cuota de julio y reajustar el calendario de reintegros subsiguientes.</p> <p>En fase de inversión y empleo, se podrán solicitar prórrogas adicionales de 6 meses.</p> <p>Excepcionalmente, <u>hasta el 27 de mayo</u>, se pagará a las beneficiarias del programa Indartu con carácter previo a la inspección.</p>	<p>Presentar solicitud con carácter previo al vencimiento del periodo voluntario:</p> <p>https://www.euskadi.eus/mi-carpeta/web01-sede/es/</p>
<p>Bideratu COVID-19</p>	<p>SPRI</p>	<p>PYME</p>	<p>Ayuda financiera</p>	<p>Ayuda para la reestructuración y relanzamiento de empresas en crisis por el COVID-19</p> <p>Ayuda a la financiación</p>	<p><i>Todavía no se ha publicado</i></p>
<p>Programa para la cobertura de excedentes en el sector alimentario</p>	<p>Gobierno Vasco</p>	<p>PYMEs del sector de Agricultura, Pesca, Alimentación y Desarrollo Rural</p>	<p>Ayuda</p>	<p>Ayuda dirigida a PYMEs con stock de productos perecederos que no alcanzan a venderlos por encima del precio de coste.</p> <p>Retirada y gestión de stocks</p>	<p>https://www.spri.eus/es/ayudas/</p> <p>902 702 142</p>

<p>Programas Sendotu e Ikerketa</p>	<p>SPRI</p>	<p>Personas beneficiarias de los Programas Sendotu e Ikerketa</p>	<p>Aplazamiento de devoluciones</p>	<p>Aplazamiento</p> <p>Las personas beneficiarias de estas ayudas podrán aplazar la devolución de créditos y alquileres</p>	<p>https://www.spri.eus/es/ayudas/</p> <p>902 702 142</p>
<p>Subvención para personas físicas <i>(Personas empresarias individuales / profesionales, Comunidades de Bienes CB y Sociedades Civiles SC)</i></p>	<p>LANBIDE</p>	<p>Personas autónomas o profesionales</p> <p>CB</p> <p>SC</p>	<p>Subvención</p>	<p>Subvención</p> <p>Para el pago de la cuota de autónomos o equivalente y arrendamientos.</p> <p>Máximo 3.000 €</p>	<p>Orden pendiente de publicación</p> <p>www.lanbide.euskadi.eus</p> <p>945 160 600 – 945 160 601</p> <p>https://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/tramites-servicios/</p>
<p>Acceso a planes de pensiones (EPSV)</p>	<p>Gobierno Vasco</p>	<p>Personas físicas (Incluidas personas autónomas y profesionales)</p>	<p>Derecho a uso anticipado del plan de pensiones</p>	<p>Personas en desempleo o que hayan suspendido su actividad, podrán acceder a su EPSV hasta alcanzar el 100% de su cotización.</p>	<p>En la entidad bancaria en la que hayas contratado tu EPSV</p> <p>www.epsv.org 94 415 54 33</p>

<p>Línea de financiación bancaria para PYMEs y empresas individuales o profesionales afectadas por Covid-19</p> <p>(Decreto 50/2020 de 31 de marzo)</p>	<p>GV</p> <p>Dpto. Hacienda y Economía</p> <p>Colaboradoras:</p> <p>ELKARGI y entidades bancarias</p>	<p>PYME</p> <p>Empresas individuales o profesionales incluidas</p>	<p>Línea de financiación</p> <p><i>Con aval y subvención de intereses por la Administración General de la CAV y avalada por ELKARGI</i></p>	<p>Préstamo amortizable avalado por ELKARGI para evitar tensiones de tesorería y hacer frente a gastos estructurales correspondientes a 6 meses: gastos de personal, intereses, impuestos, cuotas de préstamos y suministros & gastos externos.</p> <p>5.000 € - 50.000 € para autónomos 50.000 € - 1.000.000 € para PYMEs</p> <p>Comisión de formalización: 0,25% Aval: la mitad de 0,75% Tasa de interés 0% (subvencionada) Plazo: 5 años (posible 1 año de carencia) Cuotas: trimestrales</p>	<p>Plazo abierto hasta agotar 500 millones de euros por orden de entrada en ELKARGI</p> <p>https://www.elkargionline.com/ 943 30 90 60 Amaia Jugo ajugo@elkargi.es</p> <p>Formularios de solicitud en www.euskadi.eus o en tu entidad bancaria</p>
<p>ICO línea general</p> <hr/> <p>ICO Línea especial para empresas turísticas</p>	<p>Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital</p>	<p>Empresas en general</p> <p>Tanto grandes como pequeñas</p> <p>Empresas turísticas</p>	<p>Línea de financiación</p>	<p>Préstamos con financiación preferente.</p> <p>Puedes tramitarlos en las entidades bancarias que colaboran con el ICO</p>	<p>https://www.ico.es</p> <hr/> <p>https://www.ico.es/web/ico/ico-sector-turistico-y-actividades-conexas-</p>

Suspensión o prórroga del inicio de procedimientos	BFA Departamento de Hacienda y Finanzas	PYME (Personas autónomas incluidas)	Suspensión o prórroga	Se aplaza hasta el 1 de junio el inicio de procedimientos de oficio que deban producirse a partir del 16 de marzo.	https://web.bizkaia.eus/es/aviso/medidas-tributarias-covid19 BizkaiBai 94 612 55 00 ATENCIÓN: <i>Se aplaza un año la implantación de Batuz Ticket – Bai (al 1 de enero de 2022)</i>
	BFA Departamento de Hacienda y Finanzas	Empresas en general, personas autónomas incluidas	Ampliación	Se extiende hasta el 1 de junio el plazo voluntario de presentación de autoliquidaciones y declaraciones.	
			Aplazamiento	Se extiende hasta el 1 de junio el inicio del plazo para cualquier actuación tributaria que deba iniciarse a instancia del contribuyente.	
Ampliación de plazos	BFA Departamento de Hacienda y Finanzas	PYME (Personas autónomas incluidas)	Ampliación de plazos	El plazo voluntario de presentación e ingreso de autoliquidaciones se extiende hasta el 1 de junio. ----- Se extiende hasta el 1 de junio el ingreso de las liquidaciones cuyo vencimiento se produzca a partir del 16 de marzo.	

Suspensión de tramitación de procedimientos	BFA Departamento de Hacienda y Finanzas	PYME (Personas autónomas incluidas)	Suspensión	Suspensión de tramitación de procedimientos del 16 de marzo al 1 de junio	https://web.bizkaia.eus/es/aviso/medidas-tributarias-covid19 BizkaiBai 94 612 55 00 ATENCIÓN: <i>Se aplaza un año la implantación de Batuz Ticket – Bai (al 1 de enero de 2022)</i>
Aplazamiento del pago voluntario de impuestos			Aplazamiento	Aplazamiento respecto a las deudas tributarias liquidadas por la Administración y cuyo plazo voluntario de ingreso finalice entre el 16 de marzo y el 1 de junio sin garantía y sin devengo de intereses de demora. Suspensión de 3 meses desde la finalización del periodo voluntario ingresándose posteriormente en 6 cuotas mensuales del mismo importe.	
Aplazamientos vigentes			Aplazamiento	Se retrasa un mes el pago del pago correspondiente a marzo de aplazamientos concedidos. El 25 de marzo no se cobrarán estos vencimientos retrasando asimismo un mes los vencimientos restantes . Todo ello sin intereses de demora.	
Suspensión de pagos fraccionados de IRPF			Suspensión	Suspensión de pagos fraccionados de IRPF: Suspensión de autoliquidaciones del 1er y 2º trimestre	
Garantía de devoluciones			Devoluciones	Garantía y adelanto en la medida de lo posible de las devoluciones previstas para los próximos meses	

Derogación y aplazamiento de concesiones o tasas de ocupación de bienes de dominio público	BERMEOKO UDALA	Negocios en concesión administrativa	Derogación y aplazamiento de la obligación de pago	<p>Los negocios en concesión administrativa no pagarán alquiler o tasa de ocupación mientras permanezcan cerrados.</p> <p>Los pagos de los que estén abiertos se aplazarán al 1 de junio.</p> <p>Las liquidaciones del mercado municipal no se enviarán hasta que finalice el estado de alarma.</p>	<p>http://www.bermeo.eu/1490.html</p> <p>Berhaz Tel: 010</p>
Derogación de tasas de terraza a hosteleros		Negocios de hostelería	Derogación de obligación de pago	Los negocios de hostelería no pagarán la tasa de terraza mientras permanezcan cerrados.	
Derogación de la tasa de basuras	BERMEOKO UDALA	Comercio, hostelería y empresas de servicios	Derogación de obligación de pago	Comercios, hostelería y empresas de servicios no pagarán la tasa de basuras mientras permanezcan cerrados. Los plazos de pago de los establecimientos abiertos se aplazarán hasta el 1 de junio.	
Aplazamiento del plazo de pago de impuestos		Personas físicas y jurídicas	Aplazamiento de plazos de pago	Se aplazarán los pagos hasta el 1 de junio y no se enviarán liquidaciones.	
Información sobre medidas dirigidas a empresas como consecuencia del COVID-19	BERMEOKO UDALA	Empresas (Personas autónomas, PYMEs y Grandes empresas)	Información	<p>Información sobre medidas dirigidas a empresas como consecuencia del COVID-19 tomadas por el Ayuntamiento y otras entidades públicas</p> <p>Con la colaboración del Departamento de Promoción Económica de la DFB y el Colegio Vasco de Economistas.</p>	